

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 13 AGO. 2021

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00723 00

Atendiendo los escritos vistos a folios 351 a 355, se pone en concurriendo de la libelista, que la documental requerida fue remitida en mayo 28 de 2021.

Por otra parte, se acepta la renuncia que al poder conferido por **PETER DAVID ULLRICH CABOULI** hace la abogada **IRMA ISABEL RIVERA RAMIREZ** (ver folio 357).

A su vez, se le reconoce personería al abogado **JUAN CARLOS PAREDES LOPEZ**, en su condición de apoderado de la parte solicitante y en sustitución a los abogados **JUAN SEBASTIAN MELO BAQUERO** y **DANIEL ANDRÉS PEÑA RAYO** en los términos y para los fines del poder conferido.

Se les recuerda a los profesionales en derecho que no podrán actuar de manera simultánea al interior del plenario.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(2)

